



ADENDA MODIFICATORIA # 2
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - VIGENCIA 2021
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral "21. Modificaciones" de los términos de referencia de la "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - VIGENCIA 2021", por medio de la presente adenda se modifican los numerales: "4. Cronograma"; "7. Montos de financiación"; "8. Resultados esperados"; y "11. Radicación de propuestas (proyectos de investigación, así:

(Los cambios realizados son **resaltados**)

4. Cronograma:

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	5 de junio de 2020
Disponibilidad en la página web del formulario para presentación de propuestas y demás soportes de participación en la Convocatoria	8 de junio de 2020
Entrega de propuestas en centros de investigación de las Facultades	12 de agosto de 2020
Cierre de la convocatoria y radicación de propuestas en la VICEIN por parte de los Centros de Investigación de las Facultades	25 de agosto de 2020 18:00 hora colombiana (UTC-05:00)
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	14 de septiembre de 2020
Plazo máximo para remisión de ajustes de aspectos subsanables por parte de participantes	18 de septiembre de 2020 18:00 hora colombiana (UTC-05:00)
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos	23 de septiembre de 2020
Publicación de resultados de evaluación por pares	26 de octubre de 2020
Publicación de resultados concepto comité de ética	3 de noviembre de 2020
Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes	4 al 6 de noviembre de 2020



Actividad	Fecha límite
Última fecha para recepción de solicitudes de aclaración	6 de noviembre de 2020 18:00 hora colombiana (UTC-05:00)
Respuesta a solicitudes de aclaración	13 de noviembre de 2020
Publicación resultados de evaluación definitivos	13 de noviembre de 2020
Publicación del banco de proyectos elegibles ¹	Tercera semana de noviembre de 2020
Publicación de banco de financiables	El banco de proyectos financiables será publicado cuando el presupuesto de la vigencia del año 2021 sea aprobado por el Consejo Superior Universitario.

7. Montos de financiación

Los montos máximos de financiación para las propuestas seleccionadas en esta convocatoria corresponderán a las condiciones específicas de la propuesta y del grupo de investigación del cual hagan parte los proponentes, de acuerdo como se especifica en la siguiente tabla:

Grupos	Productividad mínima comprometida en número de puntos**	Monto máximo financiable	% mínimo exigido para el rubro de estímulo a estudiantes. Calculado sobre el monto máximo financiable
Avalados por la UMNG	entre 20 - 39	\$20'000.000,00	9%
Reconocidos por Minciencias	entre 40 - 59	\$40'000.000,00	9%
Categoría C	entre 60 - 79	\$60'000.000,00	9%
Categorías A, A1 y B.	de 80 puntos en adelante	\$80'000.000,00	9%

¹ La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos.



El líder del proyecto definirá, con base en la categoría del grupo de investigación y la productividad comprometida en la propuesta, a cuál de estos montos máximos de financiación se postulará. Esta información será contrastada con la registrada en el formato de la propuesta.

Para efectos de la variable de clasificación de grupos, para la asignación de monto máximo de financiación, se tendrá en cuenta el grupo de investigación mejor clasificado en caso de alianzas.

8. Resultados Esperados:

Para efectos de que la propuesta pueda optar por financiación se deben presentar como resultados los productos necesarios para alcanzar el número de puntos requeridos según el monto de financiación solicitado de acuerdo con la definición de productos y puntos del Anexo 1 de los presentes términos de referencia.

Adicionalmente, se deben cumplir los siguientes requisitos para cada propuesta:

- a) Para los proyectos de investigación de 20 a 39 puntos se exigirá mínimo un producto de cada una de las siguientes tipologías: Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) y de Formación de Recurso Humano (FRH).
- b) Para los proyectos de investigación de 40 puntos o más, se exigirá al menos un producto de cada una de las siguientes categorías: Generación de Nuevo Conocimiento (GNC), Formación de Recurso Humano (FRH) y Apropriación Social del conocimiento (ASC).
- c) Para la producción presentada en la tipología de GNC, en el caso de artículos de investigación, que se encuentren en estado de sometimiento, se validará este estado para la liquidación de los proyectos. En el caso de libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación se requerirá que el manuscrito haya sido sometido y evaluado favorablemente por pares evaluadores para liquidar el proyecto.

Sin embargo, es compromiso del investigador cumplir con la publicación efectiva de los productos de GNC, según los puntos comprometidos, con un plazo máximo de dos (2) años después de liquidado el proyecto, para participar en nuevas convocatorias internas de financiación de proyectos.

- d) Respecto de la productividad de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI) deberá obtenerse en un plazo máximo de dos (2) años después de liquidado el proyecto. Los productos deberán ser sometidos o postulados a convocatorias o procesos internos o externos, que conduzcan a innovaciones con potencial de protección, transferencia o comercialización.



- e) Los productos inicialmente comprometidos solamente podrán sustituirse dentro de una misma tipología. Sin embargo, los productos de las tipologías ASC y Gestión de la I+D+i (GI) sólo podrán sustituirse por productos de GNC o de DTI. Lo anterior con la debida justificación y el aval del centro de investigaciones de la facultad correspondiente en el momento de la liquidación.
- f) Los productos de la categoría GI serán aceptados para la liquidación del proyecto cuando hayan sido postulados a las convocatorias correspondientes y las propuestas hayan sido incluidas, por lo menos, en un listado de elegibles, cumpliendo con la normatividad, procesos y requisitos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones para tal fin.
- g) Para todos los proyectos presentados en la convocatoria se exigirá un documento que dé cuenta del impacto del caso de estudio en el proyecto y su respectivo nivel de adaptabilidad social que haya sido alcanzado al finalizar el proyecto, así mismo se deberá especificar el nivel de adaptabilidad que haya sido comprometido en la propuesta. El escrito deberá presentarse en un documento de 2000 a 5000 palabras (en formato .doc) que incluya: resumen de las repercusiones del proyecto; el nivel de adaptabilidad social según los SRL (Societal Readiness Level) según anexo 2; los antecedentes de la investigación; detalles del impacto según la clasificación (regional, nacional, internacional); actores colaboradores (Universidad, empresa, Estado o sociedad civil) en la generación o producción del impacto; fuentes para corroborar el impacto; descripción del contexto; entorno o población; y en qué objetivo de desarrollo sostenible tendrá injerencia. Este documento será requisito para iniciar el proceso de liquidación del proyecto y no implica el otorgamiento de puntaje adicional. Para este fin se proporcionará un formato anexo a esta convocatoria.

11. Radicación de propuestas (proyectos de investigación)

11.1. Etapa de radicación y verificación en los Centros de Investigaciones de Facultad

Las propuestas deben ser radicadas por el **investigador principal** del proyecto en el Centro de Investigaciones de la Facultad correspondiente. El Centro de Investigaciones deberá:

- I. Revisar la totalidad de propuestas radicadas (a la fecha dispuesta en el numeral "Cronograma").
- II. Convocar a una sesión de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se revisará, verificará y avalará:
 - a. Que las propuestas cumplan con los términos de referencia de la convocatoria.
 - b. Que las propuestas no han sido previamente financiadas.



- c. Que las propuestas fueron radicadas en los formatos establecidos en la presente convocatoria en excel y el pdf, generadas del mismo documento. En caso de que exista alguna diferencia, prevalecerá el formato en excel de la propuesta.
 - d. El tiempo de dedicación de investigadores y coinvestigadores proponentes para el desarrollo del proyecto en la próxima vigencia (en el caso de que fuere seleccionado). El Comité deberá verificar que no superen las horas máximas permitidas por la directiva de planes de trabajo vigente, para lo cual se deben tener en cuenta la totalidad de horas de dedicación propuestas ante todas las convocatorias internas aplicables y los compromisos de proyectos en ejecución para la siguiente vigencia.
 - e. La carta firmada por investigadores y coinvestigadores de la propuesta con la declaración de veracidad y aceptación de términos.
 - f. La idoneidad de los investigadores y coinvestigadores (internos y externos), así como de los asesores externos de las propuestas, según su perfil en CvLac u hoja de vida en el caso de los externos y, la justificación de su vinculación, en los proyectos que ha sido suministrada por los proponentes.
 - g. Que el investigador principal o coinvestigador(es) no haya sido sancionado penal ni disciplinariamente, por falta gravísima en cualquier modalidad o por falta grave dolosa, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Los Directores de Centro podrán realizar esta consulta apoyados en Oficina Control Interno.
 - h. En caso de que el coinvestigador cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de su participación en la propuesta; en caso de que el investigador principal cuente con las sanciones especificadas se procederá con el retiro de la participación de la propuesta en la Convocatoria.
 - i. Que para las propuestas en colaboración con coinvestigadores de otras facultades se aporte carta con el aval de la(s) decanatura(s) y centro(s) de investigación(es) de la(s) otra(s) facultad(es) participante(s), en la cual se especifique:
 - El nombre del docente
 - El título de la propuesta;
 - El grupo de investigación al que pertenece;
 - Horas de dedicación.
 - La justificación de la participación y el aporte del docente coinvestigador en la propuesta.
- NOTA 1:** en el caso de que una propuesta no adjunte la carta de aval de la Decanatura correspondiente (para la inclusión de coinvestigadores de otras facultades), el Centro no podrá avalar la participación en la Convocatoria de la propuesta ni incluirla en el Acta.
- j. Que para las propuestas en alianza se aporten las respectivas cartas de aval o intención suscritas por quien tenga la competencia para asumir el compromiso y especificar que:



- se tiene la representación legal o delegación oficial para avalar la participación del(los) investigador(es) a través de la institución o comprometer recurso. En el caso que exista una delegación oficial se debe adjuntar el acto administrativo, resolución o documento que soporte esta delegación;
 - se acepta institucionalmente los términos de la presente convocatoria y, que en el caso de que la propuesta sea financiada, se encuentran de acuerdo con la suscripción de un convenio especial de cooperación que regule la propiedad intelectual;
 - se refiere explícitamente el valor de la contrapartida externa en el contenido de la carta de aval o intención. Este valor debe coincidir con el valor incluido en la propuesta que participa en la Convocatoria; contenido opcional de la carta de aval o intención: datos generales (nombre, correo y teléfono) de la oficina o área encargada de la realización de convenios de investigación; y breve descripción del trámite a realizar para la suscripción de esta clase de acuerdos.
- k. En el caso en que la propuesta implique el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, será necesario adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad en la que se especifique el grado de participación en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.
- l. En el caso de que se vinculen asesores externos se debe contar con la carta de asesores, según el formato establecido y disponible en el módulo de Convocatorias de la Vicerrectoría de Investigaciones en la página web de la Universidad.
- m. Emitir un acta en el formato institucional vigente (disponible en kawak) en la que se hayan detallado todos los aspectos especificados en el literal anterior para todos los proyectos radicados en el Centro de Investigaciones de la Facultad. El acta deberá ser firmada por los integrantes del Comité que participaron en la sesión.

NOTA 1: en el caso de que una propuesta no adjunte la(s) carta(s) de intención de la(s) institución(es) con la(s) que se pretende(n) conformar una alianza para el desarrollo del proyecto (para la inclusión de coinvestigadores de otras instituciones), el Centro no podrá avalar la participación en la Convocatoria de la propuesta ni incluirla en el Acta.

NOTA 2: la radicación de las propuestas ante el Centro, por parte de los docentes participantes, debe contener la totalidad de soportes e información. El período especificado en el cronograma para la entrega de propuestas al Centro de Investigaciones y la posterior radicación de éstas en la Vicerrectoría de Investigaciones, es un tiempo en el cual el Centro exclusivamente debe revisar la documentación; reunir al Comité de Investigaciones de Facultad y emitir del acta con toda la información requerida.



NOTA 3: las propuestas entregadas tanto en el Centro de Investigaciones como las que éste radicará en la Vicerrectoría de Investigaciones deberán realizarse en el formato de participación actualizado, distinguible porque el nombre del archivo al descargarlo de la página de Convocatorias es "Propuesta INV IMP 2021 (010)".

11.2. Etapa de radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones

- I. La radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones deberá realizarla el Centro de Investigaciones de cada Facultad, antes de la fecha y hora límite dispuesta en el cronograma de la presente convocatoria, a través de un correo electrónico en el que se incluyan todos los proyectos avalados por el centro para participar en la Convocatoria. Cada propuesta deberá presentarse en una carpeta comprimida con los siguientes archivos:
 - a. Listado diligenciado con la relación de las propuestas que participarán en esta convocatoria que fueron avalados por cada Centro de Investigaciones de Facultad. Según formato disponible en la página web.
 - b. Acta de revisión, verificación y aval de los proyectos presentados por el Centro para participar en la Convocatoria con los anexos correspondientes.
 - c. Propuestas en formato de excel disponible en el módulo de Convocatorias de la Vicerrectoría de Investigaciones, en la página web de la Universidad [Propuesta INV IMP 2021 (010)]. Este formato fue ajustado, respecto de su versión original, en: la dedicación de asistentes de investigación y jóvenes investigadores se deshabilitó el campo de horas de dedicación; el número de meses, se habilitó la inclusión de decimales; se redujo al 9% (del 10% inicial) de los topes mínimos para estímulo a estudiantes; y se ajustó el valor del salario mínimo legal vigente al actual año 2020.
 - d. Los proyectos deberán ser radicados en los formatos establecidos en la presente convocatoria en excel y el pdf, generados del mismo documento. En caso de que exista alguna diferencia, prevalecerá el formato en excel de la propuesta.
 - e. Hoja de vida de cada uno de los proponentes en formato CvLac en pdf. Para los coinvestigadores vinculados a una institución extranjera, se deberá anexar hoja de vida en pdf con la producción científica.
 - f. Carta firmada por investigadores y coinvestigadores de cada propuesta con la declaración de veracidad y aceptación de términos.
 - g. En el caso en el que la propuesta sea en colaboración con coinvestigadores de otras facultades deberá adjuntarse la carta con el aval de la(s) decanatura(s) y centro(s) de investigación(es) de la(s) otra(s) facultad(es) participante(s)
 - h. En el caso en el que la propuesta se realice en alianza deberán adjuntarse las respectivas cartas de aval o intención.



- i. En el caso en el que la propuesta implique el estudio o el involucramiento de una comunidad específica, será necesario adjuntar como soporte una carta autorización de dicha comunidad en la que se especifique el grado de participación en el desarrollo de la investigación y de sus resultados.
- II. Las propuestas y su documentación soporte deberán ser radicadas por los Centros de Investigación de las Facultades antes de la fecha y hora establecidas en el cronograma de esta Convocatoria para el "Cierre de la convocatoria y radicación de propuestas en la VICEIN por parte de los Centros de Investigación de las Facultades". El **único** canal oficial de recepción de propuestas será el correo investigación2021@unimilitar.edu.co

Nota aclaratoria: sólo se aceptarán las propuestas radicadas por los Centros de Investigación, en las fechas establecidas, que hayan seguido el proceso descrito en la presente convocatoria.